



Auto No. C-282

Victoria, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio (pertenencia) CGP
Radicado No.: **2024-00007-00**
Demandantes: CRISTINA MILLÁN CARMONA
Demandados: LUCILA TORRES DE BEDOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión

II. Teniendo en cuenta dentro de la presente causa especial de pertenencia ya se encuentra publicada la valla en el bien inmueble objeto de usucapión y; además, se encuentra inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, se dispone que, por secretaría del despacho, se realice las actuaciones correspondientes para la inclusión de ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes, tal como lo dispone el inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.; igualmente, se realizará el emplazamiento de la demandada LUCILA DE TORRES BEDOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión, a través de Justicia Siglo XXI Web (TYBA).

III. Por lo tanto, el Juzgado **DISPONE:**

1. ORDENAR la inclusión de la valla ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un mes (1), tal como lo dispone el inciso 5 del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.
2. REALIZAR el emplazamiento de la demandada LUCILA TORRES DE BEDOYA y demás PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión, a través de Justicia Siglo XXI Web (TYBA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a39c95a9d969876094da4fe5d346a755d5eadab0cb5d9445585e113b5438a1**

Documento generado en 12/04/2024 09:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>